



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Informe general

BIBLIOTECA JURÍDICA VIRTUAL -ASTREA-

Política de mejora normativa

<https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html>

**Secretaría General
Febrero
2025**



Tabla de contenido

	Pág.
Qué es ASTREA	3
Antecedentes	4
Marco normativo	6
Soporte estratégico jurídico	11
Qué hace parte de ASTREA	11
Qué no hace parte de ASTREA	12
Población beneficiaria	12
Beneficios de ASTREA	13
ASTREA en cifras	14
Divulgación	17
Sostenibilidad de ASTREA	31
Reconocimientos	33
Qué dicen de ASTREA	34
Para dónde vamos	36

ASTREA

En la mitología griega, Astrea es hija de Zeus y Temis (representación de la justicia divina). Representa la justicia en el mundo de los humanos. Por ello, en su versión romana se denomina Iustitia.

Qué es ASTREA

La Biblioteca Jurídica Virtual ASTREA es una publicación seriada digital, que se actualiza cada semana, en la cual se integra el normograma del Distrito, el ciclo de gobernanza regulatoria (agenda regulatoria, publicación de proyectos normativos, publicación en Gaceta, evaluaciones ex ante y ex post), la doctrina distrital (conceptos de la Secretaría General desde 2004, boletines, memorias justificativas) y las sentencias expedidas por los jueces contencioso administrativos, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Consejo de Estado que han revisado las normas distritales.

Además de las normas y la jurisprudencia nacional aplicable a los municipios y distritos.

 <p>Herramientas de búsqueda</p> <p>Contiene el enlace a la herramienta de búsquedas de la publicación Astrea</p> <p>+ Ver más</p>	 <p>Normas del Distrito</p> <p>Contiene las normas de carácter general expedidas por el Distrito de Medellín desde 1987</p> <p>+ Ver más</p>	 <p>Circulares del Distrito</p> <p>Contiene circulares expedidas por el Distrito de Medellín</p> <p>+ Ver más</p>	 <p>Conceptos jurídicos del Distrito</p> <p>Contiene los conceptos expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía de Medellín</p> <p>+ Ver más</p>
 <p>Normativa Covid-19</p> <p>Contiene las normas nacionales expedidas para atender la pandemia COVID-19</p> <p>+ Ver más</p>	 <p>Decisiones judiciales locales</p> <p>Contiene las decisiones judiciales sobre normas expedidas por el Distrito de Medellín</p> <p>+ Ver más</p>	 <p>Agenda regulatoria del Distrito</p> <p>Contiene el enlace a la agenda regulatoria del Distrito de Medellín</p> <p>+ Ver más</p>	 <p>Memorias justificativas</p> <p>Contiene memorias justificativas de actos administrativos de carácter general expedidos por el Distrito</p> <p>+ Ver más</p>



 Proyectos normativos del Distrito Contiene el enlace al portal de proyectos regulatorios del Distrito de Medellín + Ver más	 Gaceta del Distrito Contiene el enlace al portal de la Gaceta Oficial de Medellín + Ver más	 Conglomerado público Contiene las normas de estructura de las entidades que conforman el Conglomerado Público de Medellín + Ver más	 Normativa nacional aplicable a los distritos Contiene las normas nacionales de carácter general aplicables a los distritos + Ver más
 Decisiones judiciales nacionales Contiene la compilación de jurisprudencia de las Altas Cortes sobre asuntos distritales + Ver más	 Contenidos especiales Contiene decisiones administrativas y conceptos jurídicos de otras autoridades y entes territoriales + Ver más	 Sistema de Información del Concejo de Medellín Contiene el enlace al portal del Sistema de Información Misional del Concejo de Medellín - SIMI + Ver más	 Sistema Único de Consulta de Proyectos Contiene el enlace al portal del Sistema Único de Consulta de Proyectos - SUCQP + Ver más
 Sistema Único de Información Normativa Contiene el enlace al portal del Sistema Único de Información Normativa - SUIN-Juriscol + Ver más	 Boletines de novedades Contiene la selección de disposiciones incorporadas a Astrea en cada período de actualización + Ver más		

Antecedentes

Medellín no contaba con un inventario normativo ni había realizado el proceso de depuración normativa, manteniendo un riesgo alto de inseguridad jurídica, además del poco acceso de los ciudadanos a esa información y su participación en el ciclo de producción normativa.

Medellín tenía una cantidad de textos normativos en imágenes PDF desactualizados y puestos a disposición de sólo unos servidores, quedando la ciudadanía en general relegados al desconocimiento, sin seguridad sobre la existencia de normas y su vigencia, además de su relación con otras normas, sentencias y conceptos. Tampoco había la suficiente planeación en la producción normativa, no había lineamientos claros ni suficientes controles. No se contaba con instrumentos que facilitaran la búsqueda, sistematización y actualización

normativa. No se contaba con una agenda regulatoria ni mucho menos se hacía proceso de consulta ciudadana para ello. Tampoco se conocía del proceso de depuración y simplificación normativa. Tampoco había una cultura general para todas las dependencias y las más de 15 oficinas jurídicas articuladas al proceso de gestión jurídica. En general, no se habían implementado buenas prácticas regulatorias conforme los lineamientos de la OCDE. Esto llevaba a la entidad a estar en riesgo de expedir normas que lesionaran las libertades de los ciudadanos, con una inadecuada técnica normativa, desarticuladas del sistema jurídico local, de expedir normas con alto riesgo de nulidad por estar basadas en normas desactualizadas o no vigentes, de expedir varias normas sobre la misma temática, sin respetar los tiempos y los procedimientos para la publicación de los proyectos normativos para la participación ciudadana, afectando también la legitimidad de las normas

En el año 2016 se inició un proceso que se ha reforzado con el acompañamiento del DNP y el Minjusticia hasta llegar a la expedición de la política de mejora regulatoria en la ciudad en la que se articuló lo que había, implementó lo que faltaba y continuamos en proceso, articulando todo el ciclo de gobernanza regulatoria de manera institucional. Los logros se reflejan en la Biblioteca Jurídica Virtual ASTREA y su impacto internamente y con la comunidad, la mayor participación de los ciudadanos en la producción normativa, el desarrollo de instrumentos (circulares, guías, manuales, formatos, grupo de trabajo y de investigación), la vinculación con el sector académico, el mejoramiento de la calidad normativa, la transferencia del conocimiento, mayor acceso y conocimiento por parte de la ciudadanía a través de la agenda regulatoria, la publicación de proyectos normativos, la Gaceta, la Biblioteca ASTREA, la publicación de las sentencias que han revisado nuestros actos administrativos, las memorias justificativas, la realización de eventos, el proceso de depuración normativa, el desarrollo de un proyecto de investigación sobre mejora normativa, entre otros que han llevado al Distrito a ganar premios nacionales DNP-CAF.

Breve recorrido histórico

1) En el año 2017 el Distrito creó la Biblioteca Jurídica Virtual ASTREA que integró el inventario normativo, el normograma distrital, con la depuración de derogatorias expresas y tácitas; además de publicar las sentencias que revisaron las normas distritales, con sistemas de búsqueda intuitivos y su articulación con otras bases jurídicas. 2) En 2019 el Departamento Nacional de Planeación - DNP- contactó al Distrito de Medellín para participar en un programa piloto para la implementación

de la política de mejora regulatoria a nivel subnacional, por solicitud de la OCDE-OECD el cual se aceptó. Y se mejoró la herramienta de búsqueda. 3) Siguiendo las recomendaciones del DNP, en el año 2020 el Distrito implementó la agenda regulatoria, se articuló a ASTREA la publicación de proyectos normativos, circulares, conceptos y la publicación en la Gaceta Oficial. Con el acompañamiento del DNP y el Ministerio de Justicia de Colombia. 4) En el año 2021 se expidió el decreto de lineamientos para la mejora normativa en el Conglomerado Público de Medellín y se implementó el ciclo de gobernanza regulatoria. 5) En el año 2022 se inició la depuración normativa sistemática. En el 2023 se articuló ASTREA con el normograma del gobierno nacional y se inició el trabajo articulado con la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma Latinoamérica. 6) En el año 2024 se inició el proceso de simplificación normativa con los decretos únicos reglamentarios y la evaluación expost. 7) Para el año 2025 se iniciaron las gestiones para la implementación de la inteligencia artificial en ASTREA y la integración de la Crónica Municipal que contiene los acuerdos del Concejo desde 1946. 8) De manera permanente se realiza la actualización del normograma cada semana, difusión de las actualizaciones, capacitaciones y promoción en las bibliotecas universitarias del país.

Marco normativo

<p>Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</p>	<p>ARTÍCULO 8o. DEBER DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO. Las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las normas básicas que determinan su competencia. 3. Las regulaciones, procedimientos, trámites y términos a que están sujetas las actuaciones de los particulares frente al respectivo organismo o entidad. 4. Los actos administrativos de carácter general que expidan y los documentos de interés público relativos a cada uno de ellos.
<p>Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley</p>	<p>ARTÍCULO 9o. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera</p>

<p>de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones</p>	<p>proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:</p> <p>d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;</p>
<p>Decreto Nacional 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República</p>	<p>ARTÍCULO 2.1.2.1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 1 del Decreto 1609 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> El presente título se aplica a los ministerios y departamentos administrativos que en razón a sus funciones deben preparar proyectos de decretos y resoluciones para la firma del Presidente de la República.</p> <p>A las demás entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y a las entidades territoriales en relación con los decretos y resoluciones de carácter general de los Alcaldes y Gobernadores, el presente título les será aplicable en los términos del artículo 2.1.2.1.21. del presente Decreto.</p> <p>PARÁGRAFO. La coordinación y verificación del cumplimiento de las directrices de técnica normativa estará a cargo de la secretaría jurídica o, en su defecto, de la oficina jurídica de cada organismo o entidad.</p>
	<p>ARTÍCULO 2.1.2.3.1. PUBLICACIÓN EN SITIOS WEB. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente Decreto, las entidades señaladas en el artículo 2.1.2.1.3. deberán efectuar ajustes en sus sitios web de conformidad con las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al ingresar a la sección de normativa, el decreto único reglamentario sectorial, que compila todas las normas reglamentarias del sector vigentes, debe aparecer como el documento principal. Por medio de este, se debe generar el acceso a las normas compiladas a través de hipervínculos. 2. El decreto único reglamentario sectorial debe ser publicado en un formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento, así como su continua actualización. En consecuencia, deben evitarse los formatos que reflejen una imagen fija del texto impreso. 3. En el documento del decreto único sectorial, todas y cada una de las referencias a leyes, decretos u otras normas del sector deben contar con hipervínculos que direccionen a estas normas específicas. 4. Con el fin de evitar la desactualización del decreto único reglamentario sectorial, por efecto de modificaciones a las normas compiladas, la entidad respectiva deberá agregar, a través de hipervínculos, la referencia a todos los actos que adicionen, modifiquen o deroguen cualquiera de sus disposiciones. Dichas modificaciones deberán reflejarse en el sitio web de la entidad dentro de los quince (15) días siguientes a la expedición de la norma modificatoria. 5. <u>Las decisiones judiciales que declaren la nulidad o la suspensión de</u> <u>aportes del decreto único reglamentario deberán ser incorporadas en</u>



	<p><u>ejercicio de la actualización, a través de hipervínculos</u>. Estas referencias, así como los respectivos documentos, deberán reflejarse en el sitio web de la entidad dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de la decisión.</p> <p><u>6. Todos los decretos deben ser publicados en formato que permita su edición. En consecuencia, deben evitarse los formatos que reflejen una imagen del texto impreso.</u></p> <p>PARÁGRAFO. Los decretos no compilados en el decreto único reglamentario, como los de estructura, salarios, decretos que desarrollan leyes marco, entre otros, deberán aparecer de manera diferenciada en el sitio web de la entidad respectiva.</p>														
<p>Resolución 1519 de 2020</p> <p>Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.</p> <p>Anexo 2</p>	<p>2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública:</p> <p>(...)</p> <p>g. La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda la normativa debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior. - La publicación de las normas debe incluir lo siguiente: tipo de norma, fecha de expedición, fecha de publicación, epígrafe o descripción corta de la misma, y enlace para su consulta. - Los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo. - La norma expedida debe ser publicada en forma inmediata o en tiempo real... Los proyectos de normativa deben indicar la fecha máxima para presentar comentarios, en todo caso se debe incluir por lo menos un medio digital o electrónico para el envío de comentarios. - Indicar si la norma se encuentra vigente. <table border="1" data-bbox="500 1549 1364 1841"> <tr> <td data-bbox="500 1549 734 1841"> <p>2. Normativa</p> <p>Esta sección encontrará el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado.</p> </td> <td data-bbox="734 1549 1364 1841"> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="734 1549 1058 1583">Requisitos</td> <td data-bbox="1058 1549 1188 1583">mínimos</td> <td data-bbox="1188 1549 1364 1583">obligatorios:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1583 1058 1709">Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos</td> <td data-bbox="1058 1583 1188 1709">o</td> <td data-bbox="1188 1583 1364 1709">manuales.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1709 1058 1743">Estandarización</td> <td data-bbox="1058 1709 1188 1743">de</td> <td data-bbox="1188 1709 1364 1743">contenidos:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1743 1058 1841">Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:</td> <td data-bbox="1058 1743 1188 1841"></td> <td data-bbox="1188 1743 1364 1841"></td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	<p>2. Normativa</p> <p>Esta sección encontrará el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="734 1549 1058 1583">Requisitos</td> <td data-bbox="1058 1549 1188 1583">mínimos</td> <td data-bbox="1188 1549 1364 1583">obligatorios:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1583 1058 1709">Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos</td> <td data-bbox="1058 1583 1188 1709">o</td> <td data-bbox="1188 1583 1364 1709">manuales.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1709 1058 1743">Estandarización</td> <td data-bbox="1058 1709 1188 1743">de</td> <td data-bbox="1188 1709 1364 1743">contenidos:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1743 1058 1841">Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:</td> <td data-bbox="1058 1743 1188 1841"></td> <td data-bbox="1188 1743 1364 1841"></td> </tr> </table>	Requisitos	mínimos	obligatorios:	Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos	o	manuales.	Estandarización	de	contenidos:	Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:		
<p>2. Normativa</p> <p>Esta sección encontrará el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="734 1549 1058 1583">Requisitos</td> <td data-bbox="1058 1549 1188 1583">mínimos</td> <td data-bbox="1188 1549 1364 1583">obligatorios:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1583 1058 1709">Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos</td> <td data-bbox="1058 1583 1188 1709">o</td> <td data-bbox="1188 1583 1364 1709">manuales.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1709 1058 1743">Estandarización</td> <td data-bbox="1058 1709 1188 1743">de</td> <td data-bbox="1188 1709 1364 1743">contenidos:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 1743 1058 1841">Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:</td> <td data-bbox="1058 1743 1188 1841"></td> <td data-bbox="1188 1743 1364 1841"></td> </tr> </table>	Requisitos	mínimos	obligatorios:	Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos	o	manuales.	Estandarización	de	contenidos:	Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:				
Requisitos	mínimos	obligatorios:													
Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos	o	manuales.													
Estandarización	de	contenidos:													
Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:															



		<p>2.1. Normativa de la entidad o autoridad:</p> <p>2.1.1 Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen.</p> <p>2.1.2 Decreto Único Reglamentario. De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica)</p> <p>2.1.3 Normativa aplicable: decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.</p>
		<p>2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial. Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique.</p> <p>2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, tales como, según le aplique:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Políticas y lineamientos sectoriales;(b) Manuales;(c) otros lineamientos y manuales que le aplique. <p>2.1.6 Agenda Regulatoria. Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.</p> <p>2.2. Búsqueda de normas</p> <p>2.2.1 Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>



	<p>2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.</p> <p>2.3. Proyectos de normas para comentarios.</p> <p>2.3.1 Proyectos normativos. Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.</p> <p>2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios. En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.</p> <p>2.3.2 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP. Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.</p>
<p>Decreto Municipal 883 de 2015, Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades</p>	<p>ARTÍCULO 118. SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO. Tendrá las siguientes funciones:</p> <p>8. Dirigir la compilación normativa del orden municipal, en coordinación con las dependencias de la entidad.</p>

descentralizadas y se dictan otras disposiciones	
--	--

Soporte estratégico jurídico

Prevenir el riesgo de nulidad de un acto administrativo y eventual pago por indemnizaciones, por expedir normas con base en soportes jurídicos que no corresponden o no están vigentes (derogados, anulados, modificados, inexequibles).

Así como decisiones negativas por falta o falsa motivación de los actos administrativos.

Y prevenir la expedición de normas con falta de competencia o extralimitación de funciones, por carecer de una fuente normativa vigente, sobre la cual se puedan verificar las competencias tanto del Municipio, como de los titulares de sus dependencias y entes descentralizados.

Servicios digitales con calidad y confianza.

Procesos internos, seguros y eficientes.

Toma de decisiones basada en datos, en normas confiables. Seguridad jurídica. Prevención.

Generar valor social a partir del empoderamiento de los ciudadanos a través del gobierno abierto y el ciclo de gobernanza regulatoria.

Qué hace parte de ASTREA

- **L**as normas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial (diario oficial) desde el año de su fundación, ocurrida mediante Acuerdo Municipal 5 de 1987.

- Los acuerdos, los decretos y las resoluciones publicadas en la Gaceta.
- Las circulares emitidas por todas las dependencias.
- Los conceptos emitidos por la Secretaría General desde el año 2004.
- Las sentencias de jueces y del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia y de que han revisado las normas publicadas en la Gaceta Oficial.

Qué no hace parte de ASTREA

- Las normas que no fueron enviadas a publicación en Gaceta.
- Los contratos.
- Los decretos de traslados presupuestales.
- Los actos administrativos de carácter particular y concreto, tales como: nombramientos, traslados, reconocimientos, entre otros.
- Normas de carácter departamental: ordenanzas, decretos y resoluciones.

Población beneficiaria

El proyecto planteado tiene un impacto nacional, por cuanto permite hacer accesible a todo público (nacional e internacional) a texto completo, un importante número de leyes, decretos, resoluciones, circulares desde el nivel nacional hasta el territorial, con anotación de vigencia y análisis de jurisprudencia nacional y local. El impacto se encuentra demarcado por la plataforma Internet no tiene fronteras nacionales. Esto nos permite llegar con nuestra información a lugares impensados hasta hace poco, y también significa que podemos recibir consultas de lugares impensados.

Beneficios de ASTREA

Dado que la Biblioteca Jurídica Virtual no es un fin en sí mismo sino un medio para lograr los objetivos y la misión de nuestras instituciones en la comunidad, es decir, el conocimiento, la participación y el cumplimiento de la norma forma y contenido de las bibliotecas virtuales se van adaptando a las cambiantes necesidades y a los recursos disponibles en cada momento, mejorando sus servicios. Además:

- a) Facilita la gestión de todos los servidores y contratistas del Distrito.
- b) Se da aplicación a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, con información pública, completa, veraz, accesible y gratuita;
- c) Integra los servicios de varias dependencias distritales (Secretaría General, Secretaría de Innovación Digital, Archivo General).
- d) Disminuye los riesgos que puedan generar el responder peticiones, expedir actos administrativos o tomar decisiones con base en normas que no están actualizadas o vigentes.
- e) Unifica y simplifica parte de los archivos jurídicos de todo el Distrito Especial de Medellín y algunas entidades del Conglomerado Público.
- f) Permite que la actualización permanente pueda hacerla de manera autónoma el Distrito o a través de contratos de bajo costo por año, con soporte especializado.
- g) No requiere de licencias anuales dadas por parte de terceros, la propiedad y el alojamiento del libro digital corresponde al Distrito de Medellín.
- h) Acerca a los ciudadanos y a la academia con las decisiones de la administración pública; permitiéndoles conocer y participar en todo el ciclo de gobernanza normativa.

- i) Facilita la veeduría y el control ciudadano, permitiendo que los ciudadanos puedan verificar la existencia, vigencia y validez de las normas del Municipio y algunas de sus entidades descentralizadas.
- j) Es una herramienta que en el mediano y largo plazo permitirá la integración normativa de todas las entidades del conglomerado público, apuntando a la eficiencia y economía administrativa, a través del trabajo por fases.
- k) Facilita la consulta no solo normativa, sino jurisprudencial y doctrinal del Distrito.
- l) Pone al Distrito a la vanguardia mundial en herramientas jurídicas informáticas, sosteniéndonos como una ciudad innovadora.
- m) Fortalece el sistema de gestión en el proceso de gestión jurídica con la implementación efectiva del Modelo de Gerencia Jurídica Pública.
- n) Es la única base de datos jurídica del país que integra las normas distritales con las sentencias que han expedido los jueces administrativos y el Tribunal Contencioso Administrativo, en su ejercicio judicial y las cuales pueden ser consultadas de manera electrónica de diferentes formas.
- o) La construcción de ASTREA permitió al Distrito mejorar en muchos otros aspectos como el proceso de gestión documental, la unificación en la radicación del decreto o resolución distrital, la trazabilidad del documento desde su proyección hasta su publicación en la Gaceta Oficial, permitió identificar algunas falencias de los procesos de publicación en años anteriores y generar estrategias para garantizar la calidad en el proceso y en el producto.

ASTREA en cifras

Datos de documentos internos

A diciembre de 2024

Documentos actuales en Astrea: 39.236

Normas nacionales: 16.299

Normas locales (Acuerdos): 3.130

Normas locales (Decretos distritales): 4.773

Normas locales (Resoluciones): 4.662

Normas locales (Circulares): 1.053

Normas locales (Memorias justificativas): 135

Sentencias locales: 231

Sentencias nacionales: 7.326

Vigencias: 8.806

Concordancias: 39.890

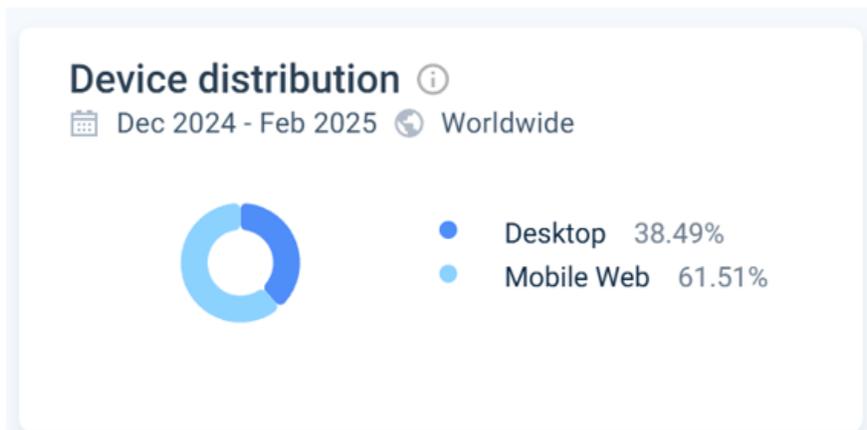
Cargue de conceptos histórico: 1.597

Cargue conceptos en vigencia Contrato 2024: 30

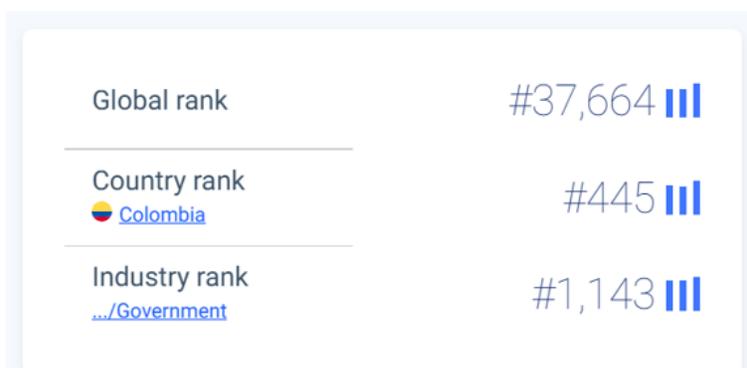
TOTAL: 127.158

Datos de visitas e impactos

Del periodo diciembre-2024 a partir de los datos que arroja la página Similar Web.



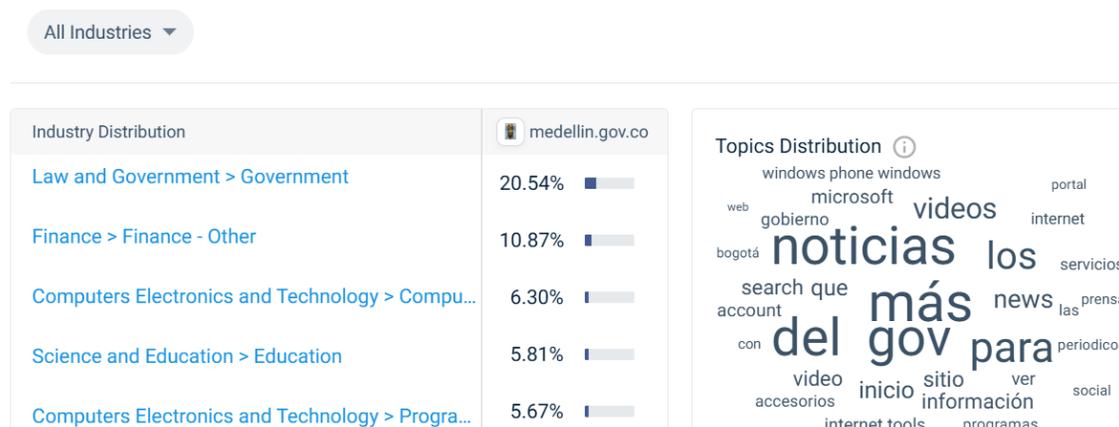
El 61.51% de las consultas a la Biblioteca Jurídica Virtual – ASTREA se hace a través del celular.



En el ranking global, ASTREA está ubicada en la posición 1.143 de las páginas gubernamentales más consultadas en el mundo.



Los países que lideran las consultas son Colombia, Estados Unidos, México, Australia y Canadá.



El sistema identifica que en el 20% de las consultas en el portal del Distrito de Medellín se dirigen al aspecto normativo.

Divulgación

Bibliotecas

El Distrito de Medellín ha venido haciendo acercamiento con las Universidades para ofrecer de manera gratuita y abierta los servicios de la Biblioteca Jurídica Virtual - ASTREA en las respectivas bibliotecas.

Para ello se han implementado varias estrategias:

- Reuniones presenciales y virtuales
- Capacitaciones
- Envío de oficios invitando a la inclusión de ASTREA en sus bases. A la fecha se han enviado más de 117 oficios a las universidades con igual número de correos.

Algunos de la disponibilidad de ASTREA en las bibliotecas universitarias:

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA



The screenshot shows a PDF document titled "Derecho y Ciencias Políticas" from the Universidad Pontificia Bolivariana. The document is displayed in a browser window with the URL <https://www.upb.edu.co/es/documentos/doc-recursosabietos-1464265824808.pdf>. The browser's address bar shows the URL and the page number 8 / 20. The document content includes two sections:

	<p>ASTREA</p> <p>La Biblioteca Jurídica Virtual es el compendio normativo del municipio de Medellín. En cada norma se pueden identificar las normas nacionales que constituyen su marco legal, contiene la doctrina expedida por la Secretaría General del municipio, al igual que la jurisprudencia de la normatividad en mención.</p>
 <p>BIBLIOTECA ABIERTA DEL PROCESO DE PAZ COLOMBIANO</p>	<p>La BAPP busca ser el centro de conocimiento interactivo más completo sobre el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP.</p>

<https://www.upb.edu.co/es/documentos/doc-recursosabietos-1464265824808.pdf>



UNIVERSIDAD EAFIT

UNIVERSIDAD EAFIT

Programas Academia Ciencia e innovación Conexión Internacional Cultura y bienestar Sobre EAFIT

Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas / Búsqueda y servicios

Inicio Servicios Recursos de información Cursos de formación Patrimonio y Cultura Acerca de la Biblioteca

recursos para investigadores principiantes o avanzados, cuyo objetivo principal es dar soporte en los temas de metodología y estrategias de investigación. Todo el conjunto de métodos cualitativos, cuantitativos y métodos mixtos están cubiertos en profundidad, con ejemplos de investigaciones realizadas en ciencias sociales, STM y humanidades. Incluye más de 1.000 libros electrónicos, artículos de revistas académicas, datasets, casos de estudio y aproximadamente 900 videos de tipo instruccional.

Recurso en demostración hasta el 31 de diciembre de 2023.

Envíe sus comentarios a gestecbiblioteca@eafit.edu.co o descoleccion@eafit.edu.co

más...

ASTM

ASTM Base de datos de la American Society for Testing and Materials (ASTM International). Contiene una colección de más de 12.000 normas técnicas cuyos principales temas son los materiales y los procesos industriales. Entre sus principales funcionalidades se encuentran: la descarga e impresión de archivos, el acceso a versiones vigentes e históricas, herramientas de citación y comparación de versiones históricas de las normas entre otras.

[Ver tutorial](#)

más...

Astrea Biblioteca Jurídica Virtual

Astrea Biblioteca Jurídica Virtual

menos...

es el compendio normativo del Municipio de Medellín. Contiene la normatividad municipal de carácter general que ha sido publicada en la Gaceta Oficial desde 1963. La publicación incluye el análisis jurídico de vigencia expresa (derogatorias expresas, modificaciones o adiciones) de conformidad con los fundamentos legales de las normas, la incorporación del análisis de las sentencias de control de legalidad y jurisprudencia que ha afectado su vigencia.

En cada norma local que se encuentra en ASTREA, se podrá identificar la normas nacional o local que constituye su marco legal, e incluso, los conceptos expedidos por la Secretaría General que tengan relación directa con el tema.

Nota: Esta base de datos es de acceso libre, por lo tanto, la Universidad EAFIT no tiene control sobre su contenido, ni brinda capacitación ni soporte de esta.

Awesomedata

Sitio que alberga conjuntos de datos abiertos de alta calidad, en su mayoría gratuitos.

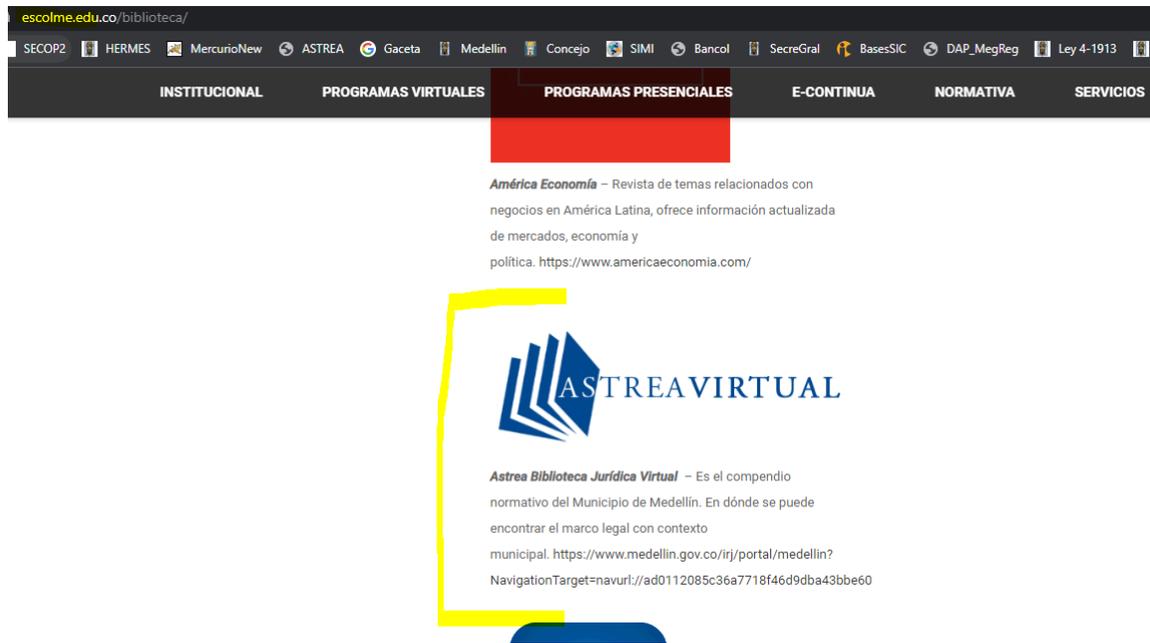
Nota: Esta base de datos es de acceso libre, por lo tanto, la Universidad EAFIT no tiene control sobre su contenido, ni brinda

<https://www.eafit.edu.co/biblioteca/busqueda-servicios/Paginas/bases-de-datos-bibliograficas.aspx>



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCOLME



The screenshot shows a web browser window with the URL [escolme.edu.co/biblioteca/](https://www.escolme.edu.co/biblioteca/). The browser's address bar contains several tabs: SECOP2, HERMES, MercurioNew, ASTREA, Gaceta, Medellín, Concejo, SIMI, Bancol, SecreGral, BasesSIC, DAP_MegReg, and Ley 4-1913. The website's navigation menu includes: INSTITUCIONAL, PROGRAMAS VIRTUALES, PROGRAMAS PRESENCIALES (highlighted in red), E-CONTINUA, NORMATIVA, and SERVICIOS. Below the menu, there are two featured items:

América Economía – Revista de temas relacionados con negocios en América Latina, ofrece información actualizada de mercados, economía y política. <https://www.americaeconomia.com/>

ASTREA VIRTUAL

Astrea Biblioteca Jurídica Virtual – Es el compendio normativo del Municipio de Medellín. En dónde se puede encontrar el marco legal con contexto municipal. [https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?](https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://ad0112085c36a7718f46d9dba43bbe60)

<https://www.escolme.edu.co/biblioteca/>



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN



Investigación e Innovación ▾ Extensión ▾ Sostenibilidad y Campus Vivo ▾ Bienestar ▾ Alta Calidad ▾ Nuestra U ▾

Biblioteca Abierta del Proceso de Paz Colombiano

ÍNDICES DE REVISTAS Y RECURSOS

Plataforma digital sobre el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP. Facilita la disposición, acceso y aprovechamiento de la información histórica relacionada con las conversaciones, y que permite, además, entender los elementos y sucesos más importantes y novedosos del proceso de paz colombiano.

VISITAR PÁGINA

ASTREA, Biblioteca Jurídica Virtual

ÍNDICES DE REVISTAS Y RECURSOS

Es la compilación de normativa, jurisprudencia y doctrina del Distrito de Medellín. En cada norma local contenida en ASTREA se pueden identificar las normas nacionales que constituyen su marco legal. ASTREA también contiene la doctrina expedida por la Secretaría General del Distrito, al igual que la jurisprudencia que ha afectado la normativa en mención.

VISITAR PÁGINA

América Economía

ÍNDICES DE REVISTAS Y RECURSOS

Es el sitio oficial de revista de negocios *América Economía* que cubre información sobre América Latina en español y portugués. Ofrece información actualizada sobre economía y mercados, negocios e

<https://biblioteca.udemedellin.edu.co/bases-de-datos/#gsc.tab=0>



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA

https://elibro.net/es/lc/udecolombia/inicio/

Para acceder a este servicio debes ingresar desde el usuario del sistema académico Q10.

Ingresar aquí.

 **Astrea**

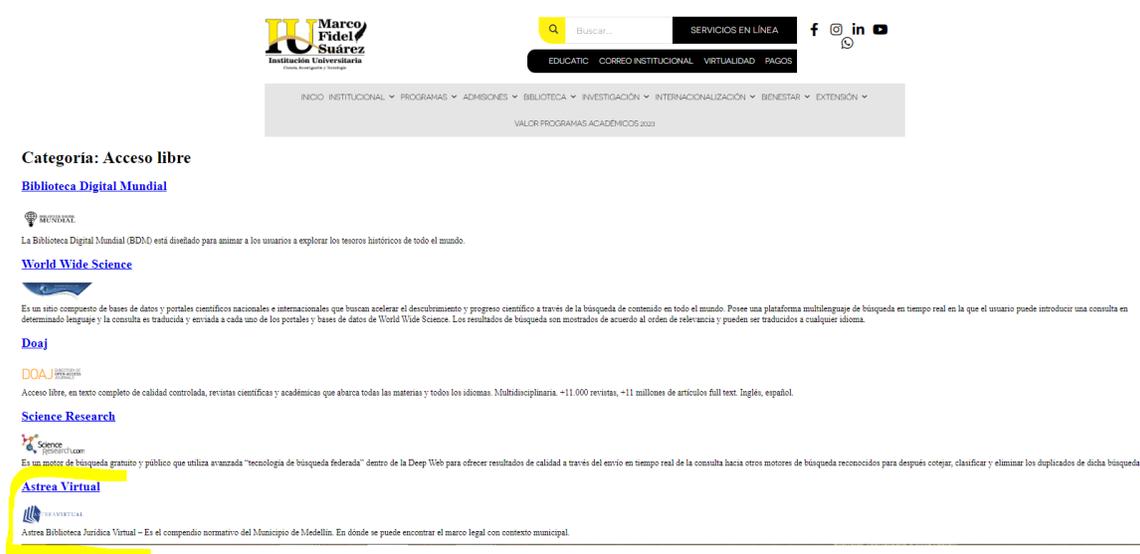
Biblioteca Jurídica Virtual -ASTREA-: Recurso de información público y jurídico, de la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; donde podremos encontrar información relacionada a listado de normas generales (acuerdos del Concejo Municipal, decretos, resoluciones) expedidas por el Municipio de Medellín desde el año 1987, circulares; los conceptos jurídicos emitidos por la Secretaría General desde el año 2004; las sentencias de Jueces, tribunales y Altas Cortes que hayan revisado los actos del Municipio; algunas normas de las entidades del Conglomerado Público, así como las memorias justificativas de los decretos generales expedidos por el Alcalde, entre otros. Para acceder a este servicio: <https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html>

Bases de datos de acceso libre

Aquí encuentras un listado de bases de datos que son de libre acceso, no requieren inscripción ni pago para realizar una búsqueda de información en ellas. Aunque la Institución no tiene relación

<https://www.udecolombia.edu.co/biblioteca/>

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ



The screenshot shows the website of the Marco Fidel Suárez Institution. At the top, there is a search bar and navigation menus for 'SERVICIOS EN LÍNEA' and 'VALOR PROGRAMAS ACADÉMICOS 2023'. The main content area is titled 'Categoría: Acceso libre' and lists several digital libraries:

- Biblioteca Digital Mundial**: La Biblioteca Digital Mundial (BDWM) está diseñada para animar a los usuarios a explorar los tesoros históricos de todo el mundo.
- World Wide Science**: Es un sitio compuesto de bases de datos y portales científicos nacionales e internacionales que buscan acelerar el descubrimiento y progreso científico a través de la búsqueda de contenido en todo el mundo.
- Doaj**: Acceso libre, en texto completo de calidad controlada, revistas científicas y académicas que abarca todas las materias y todos los idiomas.
- Science Research**: Es un motor de búsqueda gratuito y público que utiliza avanzada "tecnología de búsqueda federada" dentro de la Deep Web para ofrecer resultados de calidad a través del envío en tiempo real de la consulta hacia otros motores de búsqueda reconocidos para después cotejar, clasificar y eliminar los duplicados de dicha búsqueda.
- Astrea Virtual**: Astrea Biblioteca Jurídica Virtual – Es el compendio normativo del Municipio de Medellín. En dónde se puede encontrar el marco legal con contexto municipal.

<https://iumafis.edu.co/categoria/acceso-libre/page/2/>



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

Biblioteca Fray Arturo Calle Restrepo O.F.M.

HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA
Bases de datos

Herramientas de búsqueda > Bases de datos

Síguenos:

Bases de Datos Libre Acceso



Base Search
Multidisciplinaria. +150 millones de documentos texto completo. Inglés, español.



Biblioteca Jurídica Virtual - ASTREA
Derecho. Compendio normativo, jurisprudencial y doctrinal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Normatividad municipal de carácter general, con análisis jurídico de vigencia expresa (derogatorias expresas, modificaciones o adiciones), circulares, sentencias, conceptos jurídicos de la Secretaría General, memorias justificativas de los proyectos de decreto. Español.



Dialnet
Multidisciplinaria. +5 millones de documentos, +1.5 millones full text. Español (100%)

<https://biblioteca.usbmed.edu.co/Herramientas-de-busqueda/Bases-de-datos>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Aspirantes Estudiantes Egresados Docentes Administrativos Fundadores

 **UNAWLA**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Universidad ▾ Programas ▾ Admisiones Internacionalización Extensión Investigación Bienestar Biblioteca

GENERALIDADES REGLAMENTO SERVICIOS ▾ CATÁLOGO EN LÍNEA REPOSITORIO INSTITUCIONAL BOLETÍN DE NOVEDADES

Portales de información jurídica

A	
 Astrea	La Biblioteca Jurídica Virtual –ASTREA–, es el compendio normativo, jurisprudencial y doctrinal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Contiene la normatividad municipal de carácter general, con análisis jurídico de vigencia expresa (derogatorias expresas, modificaciones o adiciones), circulares, sentencias, conceptos jurídicos de la Secretaría General, memorias justificativas de los proyectos de decreto.
B	
 Biblioteca Jurídica Colombiana	Códigos, doctrina, jurisprudencia, legislación y muchos más servicios. Códigos son editados en formato pdf que garantiza la utilización de todas las herramientas de este Sistema: Búsqueda de texto, lectura en varios idiomas, índices temáticos y posicionales, zoom de lectura.
N	

<https://www.unaula.edu.co/Biblioteca/Servicios/Portaljuridico>



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (BOGOTÁ)

The screenshot shows the website interface for the Universidad Distrital Francisco José de Caldas. At the top, there is a dark red navigation bar with the university's logo and name, and menu items: Inicio, Recursos Digitales A-Z, Guías de Investigación, and Gr. Below the navigation bar is a search area with a grid of letters (A-Z, Num, All) and a dropdown menu set to 'Free List All Format Types'. A list of digital resources is displayed below, with the entry 'Biblioteca Jurídica Virtual – ASTREA' highlighted by a yellow box. The list includes:

- Acta Pharmacologica Sinica
- AGRIS
- Applied Science & Technology Full Text (H.W. Wilson) (EBSCO)
- Art & Architecture Source (EBSCO)
- ArXiv
- Banco de Imágenes de Bogotá
- Biblioteca Digital Mundial
- Biblioteca Jurídica Virtual – ASTREA**
- Biological & Agricultural Index Plus

Capacitaciones

Para lograr el mayor impacto, la Secretaría General a través del Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico ha realizado desde el primer año diferentes estrategias de capacitación para el conocimiento y uso de la herramienta.

Para ello se han desarrollado cátedras jurídicas, entrenamiento en inducciones, reuniones estratégicas con universidades y bibliotecas. Así como en los espacios de transparencia con la comunidad.

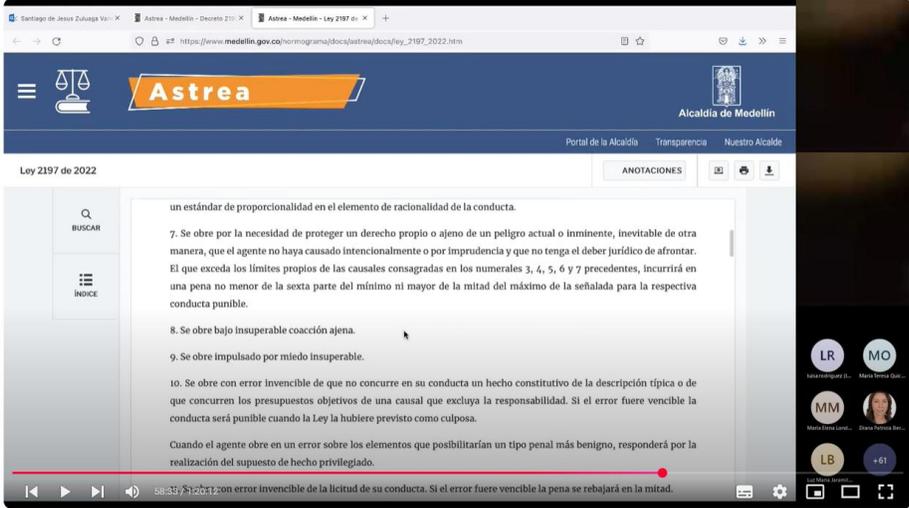
YouTube

En algunas sesiones virtuales se ha socializado la herramienta:



Cátedra jurídica 18 - Manejo de la Biblioteca Jurídica Virtual Astrea - Alcaldía de Medellín

https://www.youtube.com/watch?v=SM_jTwDHQxQ&list=PLJV6GIPhUy6JBAtHv0IN52q0SpyvVmaki&index=40&pp=iAQB

Buscar

Santiago de Jesús Zuluaga V... Astrea - Medellín - Decreto 21... Astrea - Medellín - Ley 2197 de...
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_2197_2022.htm

Astrea Alcaldía de Medellín

Portal de la Alcaldía Transparencia Nuestro Alcalde

Ley 2197 de 2022 ANOTACIONES

un estándar de proporcionalidad en el elemento de racionalidad de la conducta.

7. Se abre por la necesidad de proteger un derecho propio o ajeno de un peligro actual o inminente, inevitable de otra manera, que el agente no haya causado intencionalmente o por imprudencia y que no tenga el deber jurídico de afrontar. El que exceda los límites propios de las causales consagradas en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7 precedentes, incurrirá en una pena no menor de la sexta parte del mínimo ni mayor de la mitad del máximo de la señalada para la respectiva conducta punible.

8. Se abre bajo insuperable coacción ajena.

9. Se abre impulsado por miedo insuperable.

10. Se abre con error invencible de que no concurre en su conducta un hecho constitutivo de la descripción típica o de que concurren los presupuestos objetivos de una causal que excluya la responsabilidad. Si el error fuere vencible la conducta será punible cuando la Ley la hubiere previsto como culposa.

Cuando el agente abre en un error sobre los elementos que posibilitarían un tipo penal más benigno, responderá por la realización del supuesto de hecho privilegiado.

58:37 / 1:20:17 error invencible de la licitud de su conducta. Si el error fuere vencible la pena se rebajará en la mitad.

LR MO
Laura Pedraza J... María Teresa Gu...
MM María Estela L... Diana Patricia Esp...
LB +61

Cátedra jurídica 17 - Lenguaje Claro - Alcaldía de Medellín

<https://www.youtube.com/watch?v=Y5P4TJ2kc3M&list=PLJV6GIPhUy6JBathV0IN52q0SpvyVmaKl&index=41>




Buscar

TECNOLOGÍA

- ASTREA
- Helena
- Hermes
- Acceso a otras bases jurídicas

Astrea

Biblioteca Jurídica Virtual del Municipio de Medellín

Alcaldía de Medellín

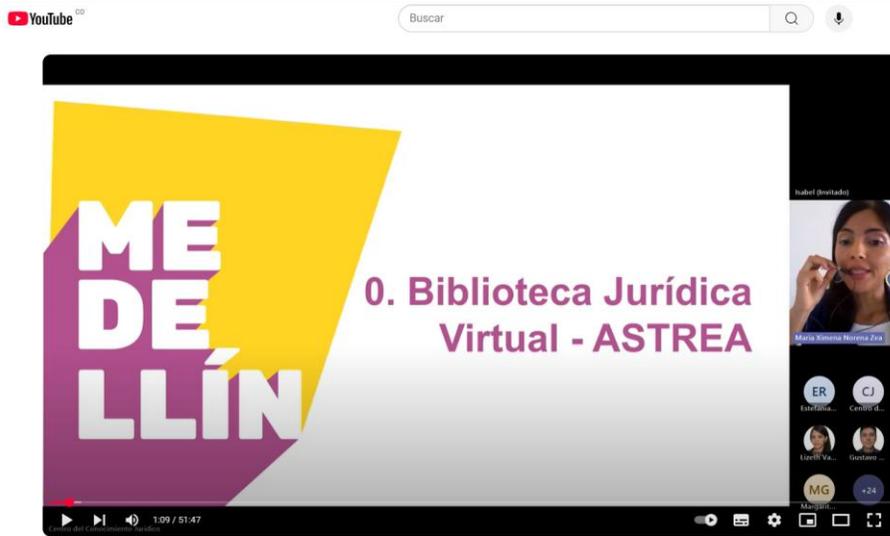
La gestión del conocimiento jurídico en el Distrito de Medellín. Evento de Gerencia Jurídica Pública

La gestión del conocimiento jurídico en el Distrito de Medellín. Evento de Gerencia Jurídica Pública

<https://www.youtube.com/watch?v=OT9A0SChlxs&list=PLJV6GIPhUy6JBathV0IN52q0SpvyVmaKl&index=9>



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Cátedra jurídica 12 - Rendición de cuentas normativa

<https://www.youtube.com/watch?v=h1S2235dG1k>



¿Conoces la Biblioteca Jurídica Astrea? - Alcaldía de Medellín

https://www.youtube.com/watch?v=WzSklywoN_s





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Buscar



Alcaldía de Medellín
Biblioteca Jurídica Virtual
del Distrito de Medellín

Astrea

DECRETO 774 DE 2024
(SEPTIEMBRE 24)
GACETA OFICIAL N. 5456. AÑO XXXVII. 03, OCTUBRE, 2024. PÁG. 3.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Por medio del cual se expide el **Decreto Único de Medio Ambiente del Distrito de Medellín**.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 10 del artículo 3; numeral 6 del literal a) y numerales 1, 14 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1996, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículos 65, 66 y 68 de la Ley 99 de 1993; y

CONSIDERANDO QUE

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia ha venido implementando la mejora normativa como buena práctica regulatoria, a través del Decreto Distrital 747 de 2021.

Los lineamientos para la mejora normativa como buena práctica y gestión del conocimiento jurídico en el Distrito Especial de Medellín, buscan fortalecer el sistema jurídico distrital en el marco de la racionalización, la sistematización, la publicación y el control de calidad técnica y jurídica de las normas expedidas en el Distrito y el Conglomerado Público en general.

Participants: Pedro José Madrid García, CJ, AR, MA, KM, HG, JG, ML, CG, GB, +13

Cátedra Jurídica 42- Decretos Únicos Reglamentarios y su rol en la mejora normativa

https://www.youtube.com/watch?v=JCjFvSq_TDA&list=PLJV6GIPhUy6JBATHV0IN52q0SpvyVmakl&index=76

ASTREA y la política de mejora normativa de Medellín en redes

Título	Medellín premiada por ser modelo de buenas prácticas regulatorias
Medio	El reverbero de Juan Paz, noticias políticas
Enlace	https://juanpaz.net/medellin-premiada-por-ser-modelo-de-buenas-practicas-regulatorias/

Título	Medellín arrasa en el 4º Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias con tres primeros lugares
Medio	Hechos de la Semana
Enlace	https://hechosdelasemana.com/2024/12/03/medellin-arrasa-en-el-4o-concurso-de-buenas-practicas-regulatorias-con-tres-primeros-lugares/

Título	Medellín es reconocida como líder en buenas prácticas regulatorias a nivel nacional
Medio	IFM Noticias
Enlace	https://ifmnoticias.com/medellin-es-reconocida-como-lider-en-buenas-practicas-regulatorias-a-nivel-nacional/

Título	Inventarios normativos para tomar decisiones basadas en evidencia
Medio	Departamento Nacional de Planeación
Enlace	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Inventarios_normativos_Sesion_3_EGC.pdf

Sostenibilidad de ASTREA

La sostenibilidad del proyecto se garantiza desde varias perspectivas: a) tiene una estabilidad jurídica dado que se tiene la obligación de publicar las normas generales y reglamentarias, la cual se encuentra consagrada en la Ley de Transparencia, es decir, no es discrecional de la administración municipal; b) cuenta con estabilidad administrativa, dado que el Modelo de Gerencia Jurídica Pública del Distrito (Decreto 2112 de 2015) contempla el programa de

administración de información jurídica, el cual soporta el proyecto ASTREA; c) cuenta con sostenibilidad técnica, dado que los procesos y los protocolos de actualización los posee el Municipio, lo cual puede realizar por sí mismo, a través de los servidores tanto de la Secretaría General como de los técnicos de Comunicaciones y TI; d) la revista digital se encuentra alojada en la página del Distrito de Medellín, lo que no requiere de servidores externos; e) no requiere de licencias ni software especiales para su funcionamiento; f) en caso de que se quiera contratar la actualización del normograma, el costo no alcanza a llegar a los 300 smmlv por año; g) el insumo para la actualización de ASTREA es 100% del Distrito: la Gaceta Oficial y las sentencias de los procesos en los que hace parte la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público de la Secretaría General.

Costos anuales de la Biblioteca Jurídica Virtual ASTREA

2016:	\$350.000.000
2017:	\$136.000.000
2018:	\$200.000.000
2019:	\$188.000.000
2020:	\$270.344.189
2021:	\$259.081.087
2022:	\$274.556.831
2023:	\$287.964.356
2024:	\$342.580.040
2025:	\$422.580.040

Reconocimientos

Año	Concurso	Categoría	Ganador
2017	Premios Alcaldía de Medellín	Mejor equipo de trabajo con enfoque tecnológico y/o administrativo	Primer puesto
2021	Primer Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias. Departamento Nacional de Planeación – Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-	Adopción institucional de la política de mejora normativa	Primer puesto
2022	Segundo Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias. Departamento Nacional de Planeación – Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-	Inventario y depuración normativa	Segundo puesto
2023	Tercer Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias. Departamento Nacional de Planeación – Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-	Inventario y depuración normativa	Segundo puesto
2024	Cuarto Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias. Departamento Nacional de Planeación – Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-	Simplificación Administrativa e Innovación Regulatoria	Primer puesto
2024	Cuarto Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias. Departamento Nacional de Planeación – Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-	Análisis de impacto normativo	Primer puesto

Qué dicen de ASTREA

En dos oportunidades (años 2022 y 2023) se han realizado encuestas internas para conocer la satisfacción del uso de la herramienta. Con 375 respuestas en total se obtuvieron las siguientes respuestas:

- ¿Conoce y ha consultado la Biblioteca jurídica Virtual del Municipio de Medellín? El 96% sí la conoce. Solo el 4% respondió que no conocía ASTREA.
- ¿Ha sido útil para sus labores o para el desarrollo de sus funciones en la entidad? 71% fue favorable. El 12% expresó que no le aplicaba.
- ¿Cree que ASTREA es útil para fortalecer la confianza de los ciudadanos, acercarlos a la Administración municipal y cumplir con los propósitos de transparencia y datos abiertos? El 96% manifestó que sí.
- Comentarios:

Uno de los puntos fundamentales a destacar de los resultados de la encuesta son las observaciones que realizaron cada una de las personas que diligenciaron la misma, el último acápite daba lugar a que el contratista o servidor plasmara sus opiniones frente a la Biblioteca Jurídica Virtual del Municipio de Medellín, de tal manera que algunas fueron:

- “Excelente herramienta”
- “Es excelente, me da mucha tranquilidad usarla”
- “en algunas ocasiones se me dificulta encontrar material como Decretos, Acuerdos, entre otros, debe de ser de fácil y entendible la búsqueda de información, no solo para los abogados sino también para el público en general”
- “ME GUSTA MUCHO ESTAR ACTUALIZADA DIA A DIA”
- “excelente información jurídica”
- “qué bueno incluir los planes de ordenamiento territorial anteriores, muchas veces es necesario consultarlos para atender solicitudes referentes a normas urbanísticas y situaciones especiales que hacen referencia a esa normativa que es difícil de obtener”

- “Astrea es una herramienta útil y debe permanecer en el tiempo”
- “el servicio ha sido de gran utilidad porque permite consulta de normas rápidas y eficientes.”
- “Muy completa la información”
- “una herramienta importante para el ejercicio diario de las funciones como Servidor Público del Municipio de Medellín”
- “continuar mejorando y seguir publicar pequeños clips que inviten a los demás compañeros que consulten la plataforma. Muchas gracias”
- “siempre debe existir opciones de mejora en el soporte tecnológico como la búsqueda interna de algunos decretos o proyectos de acuerdo”
- “ninguna”
- “Es muy buen instrumento de consulta, además presenta actualización de las mismas”
- “Buena herramienta de consulta”
- “Ha sido una herramienta muy útil para el soporte de nuestras actividades, en lo particular, para la fundamentación legal de las mismas. Muchas gracias”
- “Buena herramienta de consulta”
- “HERRAMIENTA ESENCIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ACTUAL”
- “Felicitaciones, por mantenernos actualizados de la normatividad diaria de nuestro país”
- “Es una herramienta que resulta ser útil para mis labores y consultas de actualidad normativa”
- “Astrea es una muy buena herramienta. Felicitaciones”
- “Se deben mejorar los filtros de búsqueda, en algunas ocasiones al buscar un acuerdo, decreto, resolución o concepto, el sistema indica que no fue encontrado, pero cuando se busca por años y en los consecutivos si lo encuentro”

- “Se debe dar más capacitación en la forma de como consultar las normas”
- “Se requiere mayor divulgación para que el ciudadano de a pie, lo conozca.”

Para dónde vamos

- Seguir integrando el ciclo de gobernanza regulatoria en ASTREA y fortalecer su visibilidad y participación.
- Aplicar la inteligencia artificial en las herramientas para facilitar las consultas y análisis de los ciudadanos y servidores.
- Integración con el normograma de todas las entidades descentralizadas.
- Integración con el normograma de la Gobernación de Antioquia.
- Inclusión de la Crónica Municipal (acuerdos desde 1946).
- Tablero de datos para acceder en tiempo real a la información.